

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 3.423/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON LA ANULACIÓN Y/O BAJA DE CRÉDITOS DE OTRAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de junio de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos número 3/SC(GEX 5276/2023), del Presupuesto del ejercicio 2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería, que se hace público:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
171/21000	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES- GESTION MEDIOAMBIENTAL	25.000€
320/22605	GASTOS DIVERSOS GUARDERIA	10.000€
320/63201	ADECUACIÓN CENTRO CICLO DISEÑO Y MODA	50.000€
338/22620	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-FESTEJOS Y FERIAS POPULARES	9.000€
340/22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS ESCUELAS DEPORTIVAS	13.000€
454/21000	CAMINOS VECINALES-INFRAESTRUCTURAS Y BIE-	12.000€

#### NES NATURALES

920/22100	ENERGIA ELECTRICA-CONSUMO INSTITUCIONAL	100.000€
Total Gastos		219.000€

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
135/62400	COCHE PROTECCIÓN CIVIL	1.900€
135/62600	REPETIDOR ANALÓGICO DIGITAL PROTECCIÓN CIVIL	4.000€
150/61902	SOTERRAMIENTO LINEA ELÉCTRICA DE OCHAVILLO	101.000€
1521/62211	PLAN DE VIVIENDAS ALDEAS	54.458,80€
337/62201	ADQUISICIÓN CENTRO CÍVICO VENTILLA	4.824,80€
430/62500	MOBILIARIO CENTRO EMPRESARIAL	4.636,40€
454/61997	CAMINO PROLONGACIÓN DIVISORIA Nº9	48.180,00€
Total Bajas		219.000€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.

Firmado El Alcalde en funciones: Francisco Javier Ruiz Moro.

Fuente Palmera, 28 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.